

# Propuesta para levantamiento de cuarentena de escuelas e instalaciones escolares

(válido desde 30.04.2020)

**Lunes  
20. Abril  
27. Abril**

- **Universidades (instituciones científicas y académicas):** actividades individuales para estudiantes en el último año de estudio, siempre hasta un máximo de 5 personas. Se trata, por ejemplo, de consultas o exámenes, especialmente exámenes estatales, exámenes finales o rigurosos. Individualmente, también será posible visitar la biblioteca o la sala de estudios, pero solo con el propósito de recoger o devolver los libros de estudio.
- A partir del 27 de abril, lo anterior también se aplica a otros cursos de universidades - nuevamente, sin embargo, hasta un máximo de 5 personas para las necesidades de consultas, pruebas, enseñanza clínica/práctica y experiencia profesional.

**Lunes  
11. Mayo**

- **Estudiantes de los últimos años de las escuelas secundarias, conservatorios y escuelas profesionales superiores** –con el propósito de prepararse para el bachillerato o exámenes finales – un máximo de 15 alumnos
- **Los alumnos del 9. curso de las escuelas primarias** - exclusivamente con el propósito de prepararse para el examen de la selectividad para la educación secundaria - un máximo de 15 alumnos
- **Estudiantes de todos los cursos de las universidades:** máximo 15 personas (no se aplican restricciones a la enseñanza y práctica clínica y experiencia profesional)
- **Enseñanza en escuelas de arte primarias y escuelas de idiomas con derecho a un examen estatal de idiomas, cursos de idiomas extranjeros de un año con matrícula a tiempo completo** – un máximo de 15 alumnos
- **Actividades de centros de ocio** - grupos de hasta 15 participantes
- **Enseñanza presencial en escuelas de casas de acogida para niños, institutos educativos y diagnósticos.**
- **La enseñanza en las escuelas de los centros de atención de la salud.**

**Lunes  
25. Mayo**

- **Posibilidad de presencia personal de alumnos de educación primaria – primer grado (1.-5. curso) y sus actividades organizadas y de ocio de carácter opcional en forma de grupos escolares** – un máximo de 15 niños en un grupo (un niño en cada pupitre), sin posibilidad de cambiar la composición de los grupos.

**No antes del  
1. Junio**

- Posibilidad de realización de exámenes de graduación y exámenes finales y graduaciones en conservatorios y escuelas profesionales superiores.

- Posibilidad limitada de proporcionar formación práctica (formación profesional) en educación secundaria y profesional en escuelas profesionales superiores - condiciones similares a las de los grupos escolares.

**Junio**

- Posibilidad de realizar exámenes uniformes de selectividad y de selectividad para la escuela secundaria.

- Implementación de consultas o actividades educativas ocasionales en grupos más pequeños de alumnos en el segundo nivel de escuelas primarias (5.-9. curso) y secundarias, en materias clave y en forma de lecciones en el aula.